



**RESOLUCIÓN DE 29 DE JULIO DE 2020, DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA REORDENACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS.**

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Málaga, así como por la Resolución de 27 de marzo de 2020, del Rectorado de la Universidad de Málaga, sobre estructura del Consejo de Dirección y delegación de competencias en los Vicerrectorados, la Dirección de la Escuela de Doctorado, la Gerencia y la Secretaría General (BOJA de 2 de abril), esta Gerencia, informadas la Junta de Personal de Administración y Servicios y las secciones sindicales representativas en el ámbito del personal funcionario de administración y servicios, ha resuelto adoptar las medidas encaminadas a garantizar el correcto funcionamiento de los Servicios universitarios que se contienen en la presente Resolución.

Por todo ello, se procede a la adopción de las siguientes medidas:

- 1) Conceder Comisión de Servicios para ocupar el puesto de trabajo de Unidad Técnica de Gestión del Servicio de Deportes (G23DEP02), ante la situación de vacante provisional del citado puesto con motivo de la liberación sindical de su titular, estando dotado presupuestariamente, y concurriendo el supuesto de urgente e inaplazable necesidad para su cobertura, en aplicación de lo establecido en los artículos 2.3 y 22.6 del Reglamento de Provisión de puestos de trabajo del PAS funcionario contenido en el PORHUMA, a la funcionaria de la Escala Administrativa D<sup>a</sup> María del Mar Fontalba Platero.

Las medidas contenidas en la presente Resolución se harán efectivas, con los efectos económicos y administrativos que procedan, a partir del día 1 de septiembre de 2020.

Fdo: M<sup>a</sup> Jesús Morales Caparrós, Gerente